

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

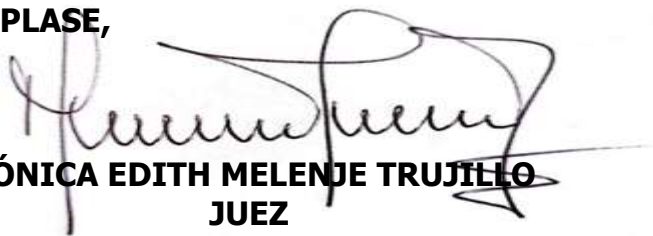
**RADICADO: 2021-00574
REFERENCIA: SUCESIÓN**

Bogotá, cinco (05) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 25 del CGP, se dispone:

1. DECLARAR que este despacho carece de competencia para conocer del trámite sucesoral, dada la cuantía del proceso.
2. REMITIR la demanda digital a la Oficina de Reparto a fin de que sea distribuida entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.
3. Por secretaria, déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


**MÓNICA EDITH MELENDE TRUJILLO
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 85, fijado hoy 06-10-2021 a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
--